

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintidós de julio de dos mil veinticuatro.

Al folio 75: téngase por cumplido lo ordenado respecto del numeral (i) y (iii) de folio 71. A sus antecedentes los documentos ofrecidos.

Se resuelve lo pendiente a folio 70: **a lo principal**, téngase como interviniente al Comité Sistema de Empresas - SEP. **Al primer otrosí**, estese a lo que se resuelve de oficio. **Al segundo otrosí**, téngase presente la personería. **Al tercer otrosí**, a sus antecedentes los documentos singularizados bajo los números 1 y 2. Respecto del número 3, habiéndose tenido a la vista y no siendo necesaria copia de la cédula acompañada, elimínese del expediente electrónico e inutilícese el folio. Certifíquese lo que corresponda. **Al cuarto otrosí**, atendida la autorización de folio 77, téngase presente el patrocinio y poder otorgado al abogado Iván Jara Guzmán. Respecto del poder conferido a la abogada Lorena Mora Barrios, no habiéndose cumplido lo ordenado a folio 71, téngase por no presentada la solicitud, sin perjuicio del derecho que le asiste a la parte de presentar nuevamente la solicitud. **Al quinto otrosí**, téngase presente los correos electrónicos designados para los fines pertinentes.

De oficio, se extiende el plazo para aportar antecedentes a todos los interesados en 20 días hábiles contados desde la fecha de vencimiento del plazo original, esto es, hasta el 16 de agosto de 2024. Publíquese en la página web de este Tribunal.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N° 533-24.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sra. Silvia Retamales Morales, Sr. Ignacio Parot Morales. Autorizada por la Secretaria Abogada(S), Sra. Carla Harcha Bloomfield



885C09CA-EB3F-4173-A5FB-5C10B325012F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.